

ACUESTIONES QUE PUEDEN PLANTEARSE

1. Hacer constar que la Dirección de la Escuela Profesional, con alumnado insuficiente para satisfacer la demanda de sus empresas patrocinadoras, NO PODIA RESIGNARSE en este momento a que las cosas sigan como están.

2. Cara al nuevo curso está dispuesta a plegarse a un plan de coordinación si puede ser efectivo, de lo contrario tiene pensado en ampliar considerablemente su plan, INCLUYENDO el bachillerato, ya que dispone de profesores con titulación y haciendo efectivo mediante el establecimiento de cursos de preaprendizaje, dos o tres, con un plan de estudios que se acomode al primero, segundo y tercero de bachiller.

Estas o parecidas declaraciones han de servir para que los Hermanos de San Viator vean los inconvenientes que puede tener para ellos el que sigan haciendo las "suyas" en cuanto al aprendizaje.

3. Para el estudio del estatuto jurídico hay que contar con algo más que directores de empresa: su papel ha de ser secundario dando preferencia a los padres de familia y a sus entidades junto al Municipio, Jurado de empresa, etc.. Hay que dar a entender que quienes han de dictar lo que hace falta en este campo no hay de ser los empresarios y menos si estos para colmo ni viven en Mondragon ni tienen hijos que educar.

4. Hay que partir de unos presupuestos previos, de unos principios que para nosotros son:

1) la enseñanza profesional y su desarrollo hay que acomodarlo a las necesidades y punto de vista de los alumnos por encima de otras consideraciones.

2) la enseñanza profesional ha de implicar en lo que sea posible una diversidad en cuanto a especialidades y una intensidad en cuanto que sus alumnos tengan abierto el camino de promoción.

3) la enseñanza profesional cuya implantación interesa es la que ofrece igualdad de oportunidades a chicas y a chicos.

4) la obtención de economías en la organización de servicios propios obedece al deseo de disponer FONDOS DE DOTACION DE PROMOCION PROFESIONAL

5. La COORDINACION DE LAS ENSEÑANZAS debe comenzar por definir bien las bases sobre las que ha de lograrse.

6. Se considera fundamental que a cada rama o modalidad de enseñanza se dedique una entidad o institución, ya que de otra forma no cabe evitar interferencias y por tanto ciertas luchas intestinas.

7. En orden al plan a seguir puede trazarse el siguiente:

1) Fijación y aceptación de los principios generales en los que se quiere asentar la acción común.

Ideario.

2) Designación de una comisión con suficiente representación y autoridad para estudiar la CONSTITUCION O EL ESTATUTO JURIDICO.

3) Acuerdo inicial - testimonio de buena voluntad - la política a seguir con el aprendizaje y maestría de los alumnos: facilidades y posibilidades que van a tener desde este momento.

4) La Escuela Profesional puede absorber a los profesores que queden disponibles en la U.C. a incluso sus alumnos con el plan de curso que tiene. Respeto de esta manifestación hay que evitar que implique una desaparición poco honrosa de la Escuela de Aprendices, pero por otra parte de no aceptarse pasos firmes hacia una coordinación efectiva la Escuela Profesional va a abrir el nuevo curso con una gran ampliación de alumnos, para lo que incluso podrá disponer de otro edificio.